REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

СНІЗИТ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 17/23

Rawson, 03 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 40.565, año 2022, caratulado: "BANCO

DEL CHUBUT S.A R/ ANT.CONTRATACION DIRECTA DE LA COOPERATIVA

ELECTRICA TRELEW PARA EJECUCION OBRA NEXO DE MEDIA TENSION Y

SUBESTACION TRANSFORMADORA DE 200 KVA (NOTA N° 294/22)"; y

CONSIDERANDO: Que en esta nueva oportunidad se ha

expedido el Contador Fiscal a fs. 174) mediante dictamen N° 36/23; el Asesor Legal

a fs. 175) mediante dictamen N° 04/23 y el Asesor Técnico a fs. 176) mediante

dictamen N° 02/23.

Que los dictámenes indicados precedentemente resultan

coincidentes en determinar que se han subsanado las observaciones formuladas con

anterioridad, no teniendo objeciones que formular al trámite de marras.

Que este Plenario comparte el criterio esgrimido por los asesores

intervinientes, aconsejando la prosecución del trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE

CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando

que antecede, sin tener observaciones que formular.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta

nota de remisión. jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES